

1/3



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0004-R

Riobamba, 13 de enero de 2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0004-R.

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19, trató el punto: 4.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para el ejercicio concurrente de las competencias exclusivas de vialidad urbana, prestación del servicio público de manejo de desechos sólidos; y, la construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos de la parroquia de Licán:

Al respecto, luego de la lectura de cláusulas del Convenio correspondientes al Objeto, Obligaciones de las Partes y Plazo; así como, del Informe Jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2022-0002-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo; por la moción presentada por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón, que: "Este Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para el ejercicio concurrente de las competencias exclusivas de vialidad urbana, prestación del servicio público de manejo de desechos sólidos; y, la construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos de la parroquia de Licán; con once votos a favor de los señores Concejales presentes, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para el ejercicio concurrente de las competencias exclusivas de vialidad urbana, prestación del servicio público de manejo de desechos sólidos; y, la construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos de la parroquia de Licán.

Particular que comunico para fines pertinentes.



www.gadmriobamba.gob.ec

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0004-R

Riobamba, 13 de enero de 2022[.]

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García **SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

Copia:

Señor Abogado Carlos Octavio Aulla Salameh Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada Cristina Alexandra Falconi Cumba Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora Dolores del Rocio Pumagualli Jacome Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto Jaime Gustavo López Martinez Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor Jorge Abelardo Morocho Moncayo Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor Luis Alfredo Carvajal Novillo Concejal del Cantón Riobamba

Maria Mercedes Chuqui Guashpa Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera Maria Nathalia Urgilez Zabala Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera Martha Piedad Simbaña Remache Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto William Hernán Buenaño Machado Concejal del Cantón Riobamba



www.gadmriobamba.gob.ec

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0004-R

Riobamba, 13 de enero de 2022[.]

Señora Magíster Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina **Directora General de Comunicación**

Señor Ingeniero Edgar Gonzalo Medina Benitez **Director General de Gestión de Obras Públicas**

tp